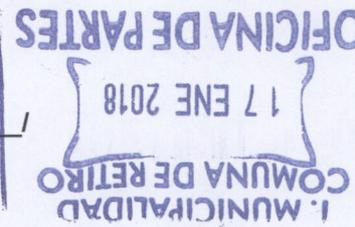




DECRETO EXENTO N° 297 /
FECHA 17 ENE 2018



VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud con fecha 21.12.2017 del encargado comunal Ley SEP y PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la oficina administración central, contar con la implementación de 2 muebles estante con puertas correderas y cerradura y 1 estantería para carpetas y archivadores, los que serán utilizados para mantener resguardado los materiales de oficina y documentos que se utilizan durante todo el año, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **JOSE TAPIA VERGARA** Rut N° **11.954.671-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, diseño e instalación de 2 muebles estante con puertas correderas y cerradura y 1 estantería para carpetas y archivadores, los que serán utilizados para mantener resguardado los materiales de oficina y documentos que se utilizan durante todo el año, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JOSE TAPIA VERGARA** Rut N° **11.954.671-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 333.333**) Incluido 10% retención de boleta de honorarios.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.11.999 otros servicios técnicos y profesionales" por un monto de \$ 333.333, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DESIGNA EN COMETIDO FUNCIONARIO A TECNICO EN PARVULOS QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 296 /

RETIRO, **17 ENE. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 22 de enero de 1997, Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación.

3.- Contrato vigente de la Srta. Beatriz de las Nieves Alfaro Cifuentes, Técnico en Párvulos del Jardín Infantil Mi Nidito, con 45 Horas cronológicas semanales.

4.- Memorándum N° 01 de la Sra. Carla Ortega Gutiérrez, Coordinadora de Jardines VTF de la comuna de Retiro.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en cometido funcionario a la Técnico en Párvulos del Jardín Infantil Mi Nidito, **Srta. BEATRIZ DE LAS NIEVES ALFARO CIFUENTES**, C.I. N° 17.717.124-7, para cumplir funciones de Técnico en Párvulos de la Sala Cuna Las Abejitas de Copihue con 45 horas cronológicas semanales a contar del 17 al 26 de Enero del 2018.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/jco

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.